

Titulación

Código: G3111V01 **Nombre:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos [L] **Fecha publicación**
BOE: 29/09/2011

Asignatura

Código: G3111224 **Nombre:** Derecho Sindical **Año Académico:** 2026/2027
Créditos ECTS: 6.00
Carácter: Obligatorio **Convocatoria:** 2º Semestre de Titulaciones de Grado/Máster

Fechas de Aprobación

Fecha de Aprobación del Centro: 11/06/2026
Fecha aprobación Derecho Público Especial y de la Empresa: 26/05/2026

Profesorado de la asignatura

Nombre	Categoría	Función
Santín Sánchez, Ana Victoria		Profesor/a

Objetivos de la asignatura

Conocimiento de los elementos sobre los que se construyen las relaciones colectivas del trabajo (sujetos, negociación colectiva y conflictos colectivos).

Comprensión de las fuentes reguladoras de dichas relaciones.

Contenidos

A) Los actores de las relaciones colectivas de trabajo

Lección 1ª. EL SINDICATO Y LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES

I. Concepto.- II. Clases.- III. El reconocimiento del derecho de sindicación y de asociación empresarial.- IV. Base y función constitucional de los sindicatos y de las asociaciones empresariales.- V. Una referencia a las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

Lección 2ª: LIBERTADES DE SINDICACIÓN Y DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL (I)

I. La titularidad individual del derecho de libertad sindical.- II. Contenido de la libertad sindical: 1. Contenido esencial; especial consideración de las libertades de afiliación y de no afiliación: los pactos de seguridad sindical; 2. Contenido adicional.- III. Titularidad y contenido del derecho de asociación empresarial.- IV. La acción institucional de los sindicatos y de las asociaciones empresariales.- V. Tutela judicial y administrativa de la libertad sindical.

Lección 3ª: LIBERTADES DE SINDICACIÓN Y DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL (II)

I. Constitución y vicisitudes de los sindicatos y de las asociaciones empresariales de estructura simple y compleja: 1. Constitución; 2. Vicisitudes: A) Fusión; B) Integración; C) Escisión; D) Suspensión y disolución; 3. Organizaciones sindicales y empresariales internacionales.- II. Libertad de reglamentación. Los estatutos y el control de su legalidad.- III. Libertad de organización y funcionamiento internos y aspectos conexos (recursos patrimoniales y responsabilidad).

Lección 4ª: LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS SINDICATOS Y DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES

I. Concepto. II. La mayor representatividad sindical: 1. Sindicatos más representativos; 2. Sindicatos representativos; 3. Atribuciones de los sindicatos más representativos y representativos: Atribuciones principales y adicionales.- III. La mayor representatividad de las asociaciones empresariales. IV. Una referencia a la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

Lección 5ª. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA Y REPRESENTACIÓN COLECTIVA

I. Formas de participación mediante estructuras de representación colectiva de ámbito nacional y europeo.- II. La representación unitaria: 1. Caracteres; 2. La circunscripción electoral. 3. El comité de empresa. Constitución, composición y funcionamiento; 4. Los delegados de personal. Constitución, composición y funcionamiento; 5. El comité intercentros; 6. Competencias; 7. Capacidad de obrar; 8. Garantías; 9. Elección; 10. Mandato. Revocación y sustituciones; 11. Una referencia a la representación unitaria de los funcionarios públicos y asimilados.- III. La representación sindical: 1. Las secciones sindicales. Facultades, facilidades y capacidad de obrar; 2. Los delegados sindicales.- IV. Derecho de reunión. Asambleas.

B) Negociación colectiva "laboral"

a) General

Lección 6ª. EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA "LABORAL"

I. Concepto de negociación colectiva.- II. El derecho constitucional a la negociación colectiva laboral.- III. Los productos de la negociación colectiva estatutaria. Eficacia.- IV. Los convenios colectivos "extraestatutarios".

b) Los convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores

Lección 7ª. ÁMBITOS Y PARTES

I. Unidades de contratación y ámbitos de los convenios colectivos.- II. Determinación del convenio colectivo sectorial aplicable.- III. Adhesión y extensión.- IV. Concurrencia de convenios.- V. Partes: 1) Capacidad convencional. 2) Legitimación para negociar.

Lección 8ª. PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN

I. Iniciativa. El deber de negociar.- II. Constitución de la comisión negociadora.- III Negociación: deliberaciones y acuerdos. Buena fe negocial.- IV. Registro, depósito y publicación.

Lección 9ª. ASPECTOS TEMPORALES Y CONTENIDO

I. Entrada en vigor. Duración; denuncia.- II. Contenido: 1) "Normativo"; 2) Obligacional: la paz laboral; 3) Necesario o "mínimo".- III. Inaplicación.- IV. Revisión y modificación.

Lección 10ª: APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN. CONTROL DE LEGALIDAD E ILESIVIDAD

I. Aplicación e interpretación: 1) Por las comisiones paritarias y otras vías extrajudiciales. 2) Por los Tribunales laborales.- II. Control de legalidad e ilegitimidad: la impugnación del convenio colectivo.

C) Conflictos colectivos

Lección 11ª. LOS CONFLICTOS DE TRABAJO: CLASES Y PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN

I. Concepto de conflicto de trabajo.- II. Conflictos individuales y colectivos. El conflicto plural.- III. Conflictos jurídicos y de intereses.- IV. Procedimientos de solución de los conflictos colectivos: 1) procedimientos extrajudiciales; 2) solución judicial.- V. Medidas de conflicto colectivo: concepto y regulación.

Lección 12ª. EL CIERRE PATRONAL

I. Concepto y clases.- II. Supuestos legales de cierre patronal.- III. Efectos.

Lección 13ª. EL DERECHO DE HUELGA

I. Concepto y clases.- II. Marco normativo.- III. Titularidad.- IV. "Renuncia".- V. Protección.

Lección 14ª. LÍMITES DEL DERECHO DE HUELGA

I. La garantía de los servicios esenciales de la comunidad.- II. Estados de alarma, excepción y sitio.- III. Huelgas ilegales y huelgas prohibidas.

Lección 15ª. EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA. EFECTOS Y TERMINACIÓN

I. Declaración y comunicación.- II. Desarrollo: el comité de huelga, publicidad y servicios de seguridad y mantenimiento. III. Terminación.- IV. Efectos: 1) Sobre los trabajadores huelguistas; 2) Sobre los trabajadores no huelguistas.

Bibliografía básica y complementaria

Para el estudio de la asignatura se recomienda tener a disposición y manejar los manuales que abordan las materias objeto del programa, entre ellos los relacionados a continuación:

Lecciones 1ª a 5ª, ambas incluidas:

- J. GÁRATE CASTRO: "Derecho Sindical", volumen I (Los actores), 2ª edición revisada y actualizada, editorial Bomarzo (Albacete, 2023).

Lecciones 6, a 10ª, ambas incluidas:

- J. GÁRATE CASTRO: "Derecho Sindical", volumen II, editorial Bomarzo (Albacete, 2024).

Lecciones 11 a 15ª, ambas incluidas:

- J. GÁRATE CASTRO: "Derecho Sindical", volumen III, editorial Bomarzo (Albacete, 2023).

J. GÁRATE CASTRO: Ejercicios sobre derecho de las relaciones colectivas de trabajo, 2ª edición ampliada, BoD (Norderstedt, 2025).

ES IMPRESCINDIBLE EL MANEJO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN LA MATERIA, recopilada por cualquier editorial, siempre que esté actualizada. Ediciones del BOE facilita en internet acceso gratuito a una recopilación de legislación laboral que cumple tales exigencias.

Competencias

- Conocimiento de la normativa nacional e internacional reguladora de la libertad sindical.
- Conocimiento de los contenidos de la libertad sindical y del derecho de asociación empresarial.
- Conocimiento de la elección y constitución, funcionamiento, competencias y facultades de los órganos de representación unitaria y sindical. Conocimiento de las garantías de sus miembros.
- Conocimiento de los tipos de convenios o pactos colectivos y de su eficacia.
- Conocimiento de cuanto concierne a la negociación del denominado convenio "estatutario" (partes y legitimación; contenidos; procedimiento de negociación; buena fe negocial; depósito, registro y publicación; entrada en vigor; concurrencia; impugnación y administración).
- Conocimiento de los distintos tipos de conflicto de trabajo y de los elementos identificativos del conflicto colectivo.
- Conocimiento de las medidas de conflicto colectivo, en especial de la huelga y del cierre patronal.
- Conocimiento de los procedimientos de solución de los conflictos colectivos.
- Capacidad para asesorar y representar a los trabajadores y empresarios y a sus respectivas organizaciones.
- Capacidad para asesorar y representar en los procesos de negociación colectiva y en conflictos colectivos de trabajo.

Metodología de la enseñanza

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL EMPLEO, DURANTE LAS CLASES, DE ORDENADORES, TABLETS U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. QUEDA IGUALMENTE PROHIBIDO CUALQUIER GRABACIÓN DE IMAGEN O SONIDO.

La docencia será de carácter presencial, igual que las tutorías. No se atenderán los correos electrónicos.

En las clases presenciales se expondrán los principales problemas prácticos de los temas tratados. Se dará especial importancia al manejo de la jurisprudencia y de los textos legales. Una y otros son soportes fundamentales de aquellas. Se formularán preguntas a los alumnos sobre las cuestiones abordadas; asimismo, estos podrán e, incluso, deberán exponer las dudas o problemas encontrados en la preparación de los contenidos de la materia. Tales contenidos son objeto de los manuales recomendados, en los que se encuentran suficientemente determinados. Para seguir con óptimo aprovechamiento las clases, los alumnos deben proceder a la previa lectura de aquellos contenidos.

Algunas de las lecciones serán objeto de tratamiento en las clases interactivas, a través de la metodología de "aula invertida". Como mínimo, el empleo de tal metodología afectará a las lecciones 3ª, 8ª, 14ª y a las preguntas I y II de la lección 15ª. A tales efectos, los alumnos que deseen intervenir habrán de solicitarlo con la antelación que determine el profesor, el cual asignará a cada uno de ellos las cuestiones o materias objeto de la correspondiente exposición. Dicha exposición será oral, sin perjuicio de que el alumno pueda servirse de un breve esquema o guion escrito. No se admitirá ni puntuará la mera lectura de un texto, tanto en soporte papel como informático; tampoco se admitirá ni puntuará el uso de la IA.

Con objeto de familiarizar a los alumnos con el tipo de examen, tres de las clases interactivas estarán dedicadas a la contestación, por parte de los aquellos, de una parte de las preguntas test que figuran en los cuadernos que acompañan a los manuales recomendados o, si no se dispone de estos, en el libro Ejercicios sobre derecho de las relaciones colectivas de trabajo. A efectos de cumplimentar los cuadernos no se admite el uso de medios digitales ni, salvo autorización expresa, fotocopias u otros tipos de documentos; tampoco se admitirá el empleo de cuadernos en los que los alumnos traigan ya marcadas todas o algunas de las preguntas.

Sistema de evaluación

Examen FINAL escrito.

El examen constará de dos pruebas. La primera, obligatoria, consistirá en la realización de un test y servirá para seleccionar a los que pueden pasar a la segunda, de realización voluntaria. La máxima calificación o nota que puede obtener quien realice solo la primera prueba es de 7 puntos (notable). El alumno que obtenga en dicha prueba al menos 6 puntos (24 preguntas correctas) se puede someter, si lo desea, a la segunda, consistente, bien en el desarrollo de una o dos preguntas de las lecciones del programa, bien en un supuesto teórico-práctico. Tal prueba le permitirá conseguir, en su caso (siempre que se obtenga en ella una puntuación superior a 7), una calificación final más alta, la cual dependerá de la mayor o menor nota que logre alcanzar en aquella.

La prueba test, obligatoria, estará compuesta por 28 preguntas con tres o cuatro posibles respuestas, de las que solo una es correcta.

Para la determinación de la puntuación correspondiente a la anterior prueba se tendrá en cuenta que cada pregunta que se responda de forma correcta da derecho a obtener 0,25 puntos. No descuentan las preguntas en blanco o mal contestadas.

A la calificación obtenida en la prueba test o, si se realizase, en la prueba para conseguir una nota superior a la de la prueba test se añadirá, en su caso (en concreto, SIEMPRE QUE EL ALUMNO HAYA ESTADO PRESENTE EN EL 70% DE LAS CLASES EXPOSITIVAS E INTERACTIVAS EN LAS QUE SE REALICE CONTROL DE ASISTENCIA), hasta 1'5 puntos, por la PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APROVECHAMIENTO en las sesiones interactivas, por un resultado aceptable (80% de respuestas correctas) en la realización de los cuadernos de preguntas test y, principalmente, en las exposiciones orales sobre los contenidos de las lecciones objeto de tratamiento a través de la modalidad de "aula invertida". TODAS LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE ACABA DE HACER REFERENCIA COMPONEN LA PARTE DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN. EN CUALQUIER CASO, PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO OBTENER EN EL EXAMEN TEST, AL MENOS, 5 PUNTOS. NO SE COMPUTARÁ A ESTOS EFECTOS LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA ALUDIDA EVALUACIÓN CONTINUA.

A efectos de la normativa de la USC sobre permanencia, la calificación del alumno que asista a clases expositivas o interactivas, complete las actividades académicas propuestas como parte del sistema de evaluación continua y no realice el examen final, será la de "NO PRESENTADO".

PARA LOS ALUMNOS DE FIN DE CARRERA EL EXAMEN ESCRITO CONSISTIRÁ EN UN ÚNICA PRUEBA DE TRES PREGUNTAS

SOBRE LECCIONES DEL PROGRAMA.

=====

Régimen de los alumnos con exención de docencia:

A la calificación obtenida en la prueba test o, si se realizase, en la prueba para obtener una nota superior a la de la prueba test se añadirá, en su caso, hasta 1'5 puntos, por la realización de las actividades que proponga el profesor al alumno. EN CUALQUIER CASO, PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO OBTENER EN EL EXAMEN TEST, AL MENOS, 5 PUNTOS. NO SE COMPUTARÁ A ESTOS EFECTOS LA PUNTUACIÓN QUE EVENTUALMENTE SE HUBIERA ADJUDICADO POR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE HA HECHO REFERENCIA. TALES ACTIVIDADES DEBERÁ REALIZARLAS EL ALUMNO EN LOS MISMOS DÍAS QUE LOS MARCADOS PARA QUIENES NO TENGAN EXENCIÓN DE DOCENCIA.

Tiempo de estudio y trabajo personal

Se considera imprescindible dedicar al estudio de la materia, como mínimo, 70 horas efectivas.

Recomendaciones para el estudio de la asignatura

La inasistencia a clase, el no realizar las actividades docentes programadas y el dejar para el final el estudio de la materia limitan extraordinariamente las posibilidades de superarla.

Observaciones

Con el fin de facilitar la resolución de las dudas, los profesores responsables de la materia atenderán a los alumnos, además de en el horario "oficial" de tutoría, en cualquier otro momento en el que estén libres. La atención se realizará en los despachos de que disponen los profesores en la E.U de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Lugo.

LA REALIZACIÓN FRAUDULENTE DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES PROPUESTAS A LOS ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO, ENTRE ELLAS LAS QUE IMPLIQUEN EL RECURSO A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONDUCTIRÁ A QUE ESTAS SE TENGAN POR NO REALIZADAS. LA REALIZACIÓN FRAUDULENTE DEL EXAMEN FINAL DETERMINARÁ LA EXPULSIÓN DE ESTE Y LA CALIFICACIÓN DE SUSPENSO EN LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL SOMETIMIENTO A EXAMEN ORAL EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS.